

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-56823



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 5456, de fecha 13 de Octubre de 2014.

| | |
|--|---|
| N° Certificado SEC | : 170350 |
| Fecha de Emisión de Adenda del Certificado | : 27-07-2018 |
| N° y fecha de Solicitud de Adenda | : E-013-01-102789 de fecha 06-07-2018 |
| Protocolo de Análisis y/o Ensayos | : PE N° 5/17 de fecha: 28 de Agosto de 2012 |
| Normas Técnicas de Certificación | : IEC 62560:2011-02 |
| Sistema de Certificación Empleado | : Sistema 1, Código 013 |
| Nombre del Solicitante de Certificación | : PHILIPS LIGHTING CHILENA S.A |
| Dirección del Solicitante | : Av. Andres Bello 2115, Providencia-Santiago |
| Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) | : 3471670869-3 |

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

| | |
|-------------------------------------|---|
| Denominación Técnica del Producto | : Lámpara Led con balasto incorporado, para servicio General de iluminación |
| Denominación Comercial del Producto | : LEDbulb |
| Marca | : PHILIPS |
| Modelo o Tipo | : 9290011620A / 9290011622A / 9290011623A 9290011624A/ 9290011624B / 9290013045 9290013047 / 9290011624C |
| Características Técnicas | : 220-240V, 50/60Hz, 3000K, 6W, 9.5W, 10,5W 13W , 5W, 55mA, 80mA, 95mA, 48mA, 110mA , E27, 15.000hrs, no dimeable |
| Identificación y/o Trazabilidad | : 18D4 (04-2018) |
| País de origen | : CHINA |
| Procedencia | : CHINA |
| Tamaño del Lote | : 7.000 unidades |
| Tamaño de la Muestra | : 20 unidades |
| Nombre del Fabricante | : Xiamen Yankon Energetic Lighting Co, Ltd |
| Dirección del Fabricante | : No.88 Houxiang Road, Haicang District, Xiamen, P. R. China |

OTROS ANTECEDENTES

| | |
|--|--|
| Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos | : CESMEC S.A |
| N° de informe de ensayos | : SCE-99049 |
| N° de Certificado Referenciado | : E-013-01-86822 |
| N° SEC de Certificado Referenciado | : 271670 |
| La generación de esta adenda se debió al certificado de aprobación, es te producto es exactamente igual al ensayado originalmente. | : A la incorporación del modelo 9290011624C |

Nota importante al final del documento

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-56823

**CESMEC****USOS DEL PRODUCTO**

Comercial – Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote de importación

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-56823



CESMEC

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento